



**INSTITUTO DEL NIÑO Y
ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN DDRN N°016/2020

Fray Bentos, 09 de Setiembre de 2020

VISTO: el procedimiento de Compra Directa realizado para la compra de PAN, para las siguientes dependencias de la Dirección Departamental de INAU de Río Negro: Caff “Sueños Compartidos”, Caff Pre- adolescente “Abriendo Caminos” (ex Hogar Femenino) , Caff Adolescente “Luna Nueva” (ex Hogar de Varones), Capi “Pintando Soles”, Centro Juvenil y Área Pedagógicas.

RESULTANDO: I) que dispuesta la realización del presente llamado, se efectuó la publicación en SICE, quedando registrada como Compra Directa N° 2010/2020.

II) que de acuerdo a Acta de Apertura de fecha 31/8/2020 se presentaron las siguientes empresas: Manuel Sobrino Rodríguez y Sobrino Germán, cotizando por el Kilogramo \$ 80, (pesos uruguayos ochenta) y El Tatacho S.R.L el Kilogramo \$ 190, (pesos uruguayos ciento noventa) .

III) del informe surge que ambas firmas oferentes cuentan con certificado de bromatología en trámite, no así vigente como fuera establecido en las bases de contrataciones publicadas en pág. web de SICE.

CONSIDERANDO: I) que no se ha dado cumplimiento a uno de los requerimientos exigidos, como fuera explicitado en las condiciones de contratación de la Compra Directa N° 2010/2020 (numeral 9), respecto al Certificado de Bromatología vigente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

ESTA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

- 1) **DECLARÁSE** frustrado el procedimiento impulsado por la Compra Directa N° 2010/2020 para la compra de pan para los Centros dependientes de la Dirección Departamental de INAU Río Negro, por los motivos señalados en el Considerando del presente acto administrativo.
- 2) **PUBLIQUESE** en pág. web de SICE.
- 3) **CUMPLIDO**, archívese.

INAU
Dirección Departamental
Río Negro


Prof. VIVIAN TIHISTA
Directora Dptal. I.N.A.U
Río Negro

Telefax 4562 3857 -8114 -3447- E- Mail: rionegro@inau.gub.uy

Zorrilla de San Martín 1320